

PROGRAMA 11KB

C11.I02 PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. JUSTICIA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

C 11. Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Digitalización de la Administración y procesos: “Justicia 2030” es un plan de trabajo para diez años cuyo objetivo es la adaptación y mejora de la Administración de Justicia. En ella se han definido una estructura de subproyectos (41) considerados estratégicos por su mayor impacto y su capacidad de influir en la evolución estructural de la Justicia. Los subproyectos se interrelacionan en ocho bloques: Justicia eficiente, Justicia ecológica, Justicia para la cohesión, Justicia para la recuperación económica, Justicia accesible, Justicia inteligente, Justicia profesional y Justicia cogobernada.

La totalidad de proyectos abordados dentro de la inversión “Proyectos tractores de digitalización de la Administración del Estado. Justicia” del Mecanismo de recuperación y Resiliencia y que se encuentran enmarcados dentro de Justicia 2030 son los siguientes:

| | | |
|--|--|---|
| Inteligencia Artificial y Justicia Orientada al dato | Expediente Electrónico e Interoperabilidad | Inmediación Digital, Fe Pública |
| Servicios Digitales para la ciudadanía, empresas y colectivos y oficinas de Registro Civil | Modernización Infraestructuras | Gestión del Cambio Organizativo y Digital |
| Solución de Controversias | Transformación Profesional | Justicia para la Recuperación Económica |

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

La transformación digital es una de las prioridades para el Ministerio de Justicia y los objetivos perseguidos se detallan a continuación:

3.1. Inteligencia artificial y Justicia orientada al dato

El objetivo del componente es migrar de una administración de justicia orientada al documento, a una administración de justicia inteligente orientada al dato. Este cambio permitirá una administración de justicia mucho más eficiente, acortar tiempos y plazos

3.2. Expediente electrónico e interoperabilidad

Tener un sistema de gestión procesal digital orientado al dato. En este momento existen distintos sistemas de gestión procesal en el territorio nacional, con distintos grados de desarrollo, con insuficiente orientación a la gestión del dato y una interoperabilidad muy reducida. La situación impide acceder a servicios integrados a ciudadanos, empresas y administraciones públicas. Los objetivos específicos son:

- Creación del Expediente Judicial Electrónico Sostenible orientado al dato.
- Hacer interoperables los sistemas actuales.
- Disponer de un sistema de ODR para la resolución de diferencias online.

3.3 Inmediación digital, Fe Pública

Los objetivos que se persiguen son:

- Permitir que los ciudadanos y colectivos profesionales afectados se relacionen digitalmente con la administración de Justicia con seguridad jurídica.
- Habilitar la capacidad de los empleados públicos para trabajar de manera deslocalizada con seguridad jurídica.

3.4. Servicios digitales para la ciudadanía, empresas, colectivos y las oficinas del Registro Civil

Los objetivos a alcanzar son:

- La adaptación del sistema del Registro Civil a un sistema íntegramente digital, orientado al ciudadano, con capacidades de tramitación proactiva y automatizada e implantado en la totalidad del territorio nacional, así como en los consulados.

- Facilitar las relaciones con los ciudadanos a través de medios digitales, impulsando la multicanalidad, y en el caso de aquellos usuarios que por su interés o capacidades tecnológicas puedan realizar tramitación automatizada, facilitarles los interfaces que permitan una gestión más eficiente de las relaciones con la Administración de Justicia.

3.5. Modernización de infraestructuras

Actualizar las infraestructuras tecnológicas de la Administración de Justicia para poder hacer efectivo el cambio digital que se va a desarrollar y que llegue a cada uno de los puntos de acceso al sistema. De esta manera, los objetivos que se pretenden son:

- Asegurar que todos los puntos de acceso y gestión –puesto de usuario- de la Administración de Justicia disponen de las infraestructuras tecnológicas necesarias para el cambio digital.

- Incremento de los mecanismos para la interoperabilidad.

3.6. Gestión del cambio organizativo y digital

Definir e implantar una reorganización de la Administración de Justicia asociada a la transformación digital y basada en la especialización de los tribunales y la cercanía al ciudadano en todo el territorio, con el objetivo de incrementar la eficiencia del sistema.

Esta reorganización tiene tres sub-objetivos:

- Poner en marcha los Tribunales de Instancia que reorganizan los más de 3.000 órganos unipersonales en 431 tribunales, uno por cada partido judicial.

- Asociar a los Tribunales de Instancia la Oficina Judicial Digital que permite reorganizar los recursos humanos de forma flexible y deslocalizar los puestos de trabajo.

- Transformación progresiva de los Juzgados de Paz en Oficinas Judiciales de carácter local convirtiéndolos es puntos de acceso a la Administración de Justicia, a la Administración General para la información y la tramitación y oficinas para el teletrabajo del funcionariado.

3.7. Solución de controversias

Los objetivos que se persiguen son:

- Acercar la Justicia al ciudadano para ofrecer un cauce adecuado para gestionar y solucionar sus controversias.
- Fomentar técnicas y prácticas de negociación o mediación de acuerdo a la propia naturaleza de la controversia que se les presenta, ajustándose así la respuesta precisa a las necesidades de cada caso de acuerdo con su propio criterio.
- Potenciar la mediación en todas sus formas: negociación asistida, la conciliación privada, la oferta vinculante confidencial y la intervención de experto independiente, acudiendo al sistema conocido como obligatoriedad mitigada en el orden jurisdiccional civil, para que la utilización de uno cualquiera de estos medios se considere requisito de procedibilidad previo a la interposición de una demanda judicial.

3.8. Transformación profesional

Los objetivos específicos que se persiguen son:

- Capacitación del personal de la Administración de Justicia en las necesidades inmediatas de sus puestos de trabajo en el actual escenario social, y con proyección de futuro. Formación en competencias y habilidades.
- Mejora del acceso del personal de la Administración de Justicia, alineándolo con la formación universitaria y curricular previa y enfocándolo a las necesidades presentes y futuras de los puestos de trabajo.
- Fomento de la investigación y la innovación, que se alinea con un diseño mejor y más eficiente de las políticas públicas

3.9. Justicia para la recuperación económica

Asegurar que la administración de Justicia contribuye tanto a la recuperación económica como a la creación de un marco de seguridad jurídica que genere confianza a los inversores, así como al resto de operadores económicos y, en particular, a la ciudadanía en general. A tal efecto, se adoptarán medidas para agilizar la respuesta judicial y se crearán instituciones, plataformas y herramientas digitales que mejoren la prestación del servicio público de justicia, así como la de otras políticas y servicios en el ámbito de competencias del

Ministerio de Justicia tales como los servicios notariales y registrales o la actividad de recuperación y gestión de activos.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

4.1. Inteligencia artificial y Justicia orientada al dato (84,82 millones de euros)

Para alcanzar una Justicia orientada al Dato es necesario realizar inversiones que permitan acometer los siguientes trabajos:

– **Inversión para la clasificación automática de documentación.** (27,16 M€)

Se trata de hacer una preclasificación automática de documentación que evite la necesidad actual de abrir, leer y procesar por parte de un funcionario. Tanto en la documentación de entrada, estructurada y no estructurada, como en la documentación ya existente. Incluye la extracción de relaciones entre entidades de expedientes judiciales y detección de patrones. La posibilidad de detección de patrones y relaciones permite la gestión asistida, proponiendo opciones de jurisprudencia.

– **Inversión en inteligencia artificial para la explotación de información en justicia.** (13,73 M€) Implementación de un sistema de inteligencia artificial para la mejora del sistema de justicia. Incluye la extracción de indicadores de litigiosidad, criminalidad o vulnerabilidad social.

La aplicación de la Inteligencia Artificial va a permitir:

- Mejorar la gestión interna de la Administración de Justicia mediante la explotación de la información y detección de tendencia prever situaciones de incremento de litigiosidad.
- Posibilitar a la Administración General del Estado prever los conflictos mediante el cruce de los datos de justicia con otro tipo de datos sociales, ambientales, etc. Se trata de poder identificar problemas para desarrollar políticas públicas preventivas que eviten los litigios.
- Disponer de un informe anual sobre Conflictividad que contribuya a conocer el estado de cohesión social del país.

- **Digitalización y metadato de los documentos en papel.** (13,12 M€) Se procederá a la digitalización y metadato de documentación en papel, tanto actual, como histórica.

- **Refuerzo en la ciberseguridad y protección de datos en la administración de justicia.** (30,81 M€) La puesta en marcha de un lago de datos y de la máxima transparencia en su uso fuerza a la puesta en marcha de un sistema de ciberseguridad y protección de datos personales.

4.2. Expediente electrónico e interoperabilidad (38,29 millones de euros)

Para conseguir un expediente electrónico sostenible y sistemas de información interoperables es necesario realizar inversiones que permitan acometer los siguientes trabajos:

- **Expediente Judicial Electrónico Sostenible.** (6,99 M€) Creación del Sistema de expediente judicial electrónico sostenible, evaluando la situación actual y a partir de ella proponiendo un sistema que permita a las distintas administraciones públicas con competencias en la justicia avanzar a una gestión judicial sostenible en el tiempo. Esto incluye la puesta a disposición de un sistema de información orientado al dato, en lugar del documento y, o bien un único sistema de información o sistemas de información distintos, pero perfectamente integrados y relacionados para facilitar tanto a los operadores judiciales como Administraciones Públicas, ciudadanos empresas y colectivos, un funcionamiento homogéneo en todo el estado.

- **Interoperabilidad orientada al dato en el ámbito de la administración de justicia.** (18,62 M€) Desarrollo de las conexiones de las aplicaciones en el ámbito de justicia, así como reformular los sistemas de información existentes para que sean interoperables y estén orientados al dato (superar la gestión a través de PDFs). Adicionalmente crear sistemas de información necesarios en los ámbitos que se siguen tramitando en papel (o sin satisfacción de usuarios) con la idea de que no es un proyecto independiente, sino de que se trata de un módulo más de un sistema complejo: el de la administración judicial digital. La interoperabilidad incluirá todo el ámbito de justicia (incluyendo Abogacía del estado), así como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o cualquier otro actor con relaciones con la administración de justicia, en una interoperabilidad no sólo electrónica, basada en el documento: El objetivo es tener una interoperabilidad orientada al dato.

- **Sistemas de información para resolución online de conflictos.** (6,68 M€)

Creación del Sistema de gestión de expedientes prejudiciales digitales, de manera que se puedan realizar por medios digitales y a través de internet la resolución de conflictos por medios alternativos al judicial, integrado con el resto de aplicaciones del ecosistema, y con las integraciones con ciudadanos, colectivos y empresas que permitan el funcionamiento orientado al dato, asistido y automatizado cuando proceda.

- **Ampliación del almacenamiento.** (6,00 M€)

4.3. Inmediación digital, Fe Pública (66,41 millones de euros)

Para poner en marcha la Inmediación Digital, Fe Pública y el teletrabajo es necesario realizar inversiones que permitan acometer los siguientes trabajos:

- **Proyecto Tecnológico de Inmediación Digital para todas las Administraciones Públicas.** (22,87 M€) Supone crear la infraestructura telemática de Inmediación Digital para hacer efectiva la seguridad jurídica de las decisiones a distancia de nuestros administradores por los nuevos canales de atención, voz y vídeo, aprovechando las posibilidades de la tecnología 5G (piloto 5G justicia).

- **Proyecto de virtualización de la atención.** (43,54 M€) Para reforzar el teletrabajo efectivo desmaterializándolo de la localización física, incluyendo la dotación de los medios materiales necesarios y la integración con sistemas de intermediación digital para poder hacer desde casa las atenciones a usuarios con seguridad jurídica.

4.4. Servicios digitales para la ciudadanía, empresas, colectivos y las oficinas del Registro Civil (39,26 millones de euros)

Para poder desarrollar estos servicios digitales es necesario realizar inversiones que permitan acometer los siguientes trabajos:

- **Mejora de la experiencia de usuario del ciudadano, incluyendo la multicanalidad (Apps, web, teléfono, videoconferencia y oficina física).** (20,89 M€) Se dedicarán inversiones para la App y el sistema de Carpeta Judicial, que integrará la posibilidad del acceso a las notificaciones electrónicas, expedientes, información registral, trámites en la Administración de Justicia, ChatBot de ayuda judicial, datos de contacto electrónicos para la Administración de Justicia, cita previa con intermediación digital, obtención automatizada de

certificados u obtención de ayuda digital entre otros, alineados todos ellos con los sistemas generales del Estado.

– **Mejorar las relaciones con los colectivos que se relacionan con la justicia, orientada a la tramitación automatizada basada en datos.** (3,89 M€) El objetivo es fomentar la cooperación sistémica entre los colectivos (empresas, corporaciones de derecho público, administraciones, usuarios de la Mutualidad General Judicial) e intervinientes, mejorando la eficiencia de las relaciones, orientándolas siempre que sea posible a una tramitación basada en el dato. Se realizará un catálogo de servicios de interconexión entre los distintos sistemas de gestión, que permita una interacción completa con grandes empresas y actores judiciales, para la automatización de la interoperabilidad en los procesos de intercambio de información. Para conseguir esta automatización será necesario elaborar Catálogos Comunes de Códigos para fomentar el intercambio de información entre administraciones, ciudadanos y empresas.

– **Proyecto de transformación digital del modelo de Registro Civil.** (14,48 M€) Proyecto de transformación digital del modelo de Registro Civil para la creación de un registro Individual de asientos electrónicos para cada ciudadano, mediante una tramitación de expedientes íntegramente electrónica y una publicidad registral unificada y en formato electrónico que garantice la interoperabilidad de datos con las AA.PP. Incluye la formación en los nuevos procedimientos registrales y capacitación en el uso de los nuevos sistemas informáticos y la dotación de medios a las oficinas.

4.5. Modernización de infraestructuras (85,93 millones de euros)

– **Modernización del puesto de usuario para la informatización de unidades.** (85,93 M€) Adquisición de equipamiento de puesto de usuario destinado a las sedes judiciales, las sedes ministeriales y los organismos asociados (Instituto de Toxicología, Institutos de Medicina Legal (IML) y Gerencias).

4.6. Gestión del cambio organizativo y digital (4,37 millones de euros)

El cambio que se propone llevar a cabo, transforma de forma radical la organización de la Administración de Justicia española. La necesidad de contar con herramientas metodológicas donde se recojan los nuevos aspectos asociados a la importante transformación digital es un requisito básico para poder implantar el nuevo modelo.

Igualmente, la gestión del cambio asociada al nuevo modelo precisa de acciones de formación, comunicación y sensibilización dirigidas a todos los actores.

Para ello es necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

- **Elaboración de herramientas organizativas** (2,81 M€) Manuales operativos, de organización, de procedimiento y de puestos de trabajo de las nuevas oficinas digitales y de las Oficinas Judiciales en los municipios, protocolos de actuación y relación entre las distintas oficinas digitales judiciales y los de estas con los Tribunales de Instancia.
- **Realización de las acciones de formación de los operadores jurídicos** (0,94 M€) en el nuevo sistema organizativo para los operadores jurídicos.
- **Planificación y realización de actividades de sensibilización y comunicación** (0,62 M€) dirigidas a ciudadanos, abogados y resto de profesionales de la Administración de Justicia.

4.7. Solución de controversias (78,04 millones de euros)

Los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) deben ser la puerta de entrada en el nuevo sistema de Justicia incrementando su agilidad, situaciones que, en caso de no atajarse pronto, tienen fuerte impacto en la recuperación del país (personas desfavorecidas con situaciones laborales precarias, empresas que no pueden recuperarse, alquileres o viviendas bloqueadas por disputas, etc...). Para ello, las inversiones que se realizarán son las siguientes:

- **Dotar de los recursos humanos necesarios a las diferentes unidades de mediación para su puesta en funcionamiento**, (8,77 M€) facilitando así un sistema de resolución de conflictos alternativo y complementario de la Administración de Justicia que permita una mayor rapidez en la resolución de conflictos derivados de la crisis del COVID.
- **Asistencia Jurídica Gratuita**. (63,71 M€) Facilitar el acceso al sistema de medios adecuados para la solución de controversias a aquellos ciudadanos que no disponen de recursos económicos para litigar, o independientemente de la situación económica, si los procesos en los que se necesita defensa o las circunstancias personales así lo determinan.
- **Implantación MASC**. (5,56 M€) Apoyo a la implantación de los MASC y en el desarrollo de los requisitos necesarios para la acreditación de las actuaciones de negociación en el marco de un medio adecuado de solución de controversias, tanto si la obtención del

acuerdo lo ha sido con intervención o no de un tercero neutral, disponiendo que las Administraciones puedan tener que sufragar el coste de dicha intervención. En el ámbito de cada Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Provincial o Decanato, según el número de unidades judiciales que lo integren, se constituirán unidades de evaluación de MASC. Adicionalmente, se incorpora al currículo escolar de forma transversal la solución de Controversias como dinámica social para la resolución de conflictos.

4.8. Transformación profesional (3,90 millones de euros)

La transformación profesional es una condición necesaria para la efectividad del resto de proyectos abordados dentro del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, enmarcados en Justicia 2030. Este plan se desarrollará a través de las siguientes actuaciones:

- **Elaboración de un marco profesional.** (0,25 M€) Resulta imprescindible definir un marco profesional del personal al servicio de la justicia para dar respuesta a la necesidad de adecuar los perfiles y competencias del personal al servicio de la Administración de Justicia a las exigencias y necesidades sociales actuales, así como a los retos y a las modificaciones legislativas recientes.

- **Definición y ejecución de una estrategia de aprendizaje basada en competencias y orientada a los nuevos sistemas digitales.** (0,90 M€) El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) debe superar el concepto clásico de formación y avanzar hacia un modelo de aprendizaje integral por competencias que, sin olvidar la teoría y el conocimiento, permita el desarrollo de habilidades, aptitudes y valores, situando de manera activa al participante en el centro del proceso y facilitándole las herramientas necesarias para desempeñar su trabajo. Para ello, se definirá y ejecutará una estrategia de aprendizaje basada en competencias, asentada en métodos y técnicas de aprendizaje innovadores, potenciando la formación online de calidad, definiendo un marco de competencias por perfiles y evaluando los procesos de aprendizaje y su transferencia al puesto de trabajo.

- **Adaptación de la formación inicial de Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia al Espacio Europeo de Educación Superior.** (0,54 M€) Con el fin de dotar a los cursos selectivos de la calidad y del reconocimiento académico y profesional propios de los másteres universitarios oficiales verificados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), resulta conveniente adaptar la formación inicial que se imparte en el CEJ a Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia al

Espacio Europeo de Educación Superior. Para lograrlo, se han de efectuar las siguientes tareas:

- Definir el plan de estudios y la memoria verificada de cada uno de los másteres: Máster de acceso a la carrera fiscal (FS) y Máster de acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (LAJ).
- Efectuar la coordinación, planificación y seguimiento de cada uno de los másteres, incluyendo la elaboración de guías docentes, la recopilación de evidencias y la elaboración de informes para la ANECA.
- Efectuar labores de apoyo administrativo asociadas a la gestión diaria de cada uno de los másteres.

– **Refuerzo y capacitación de colaboradores.** (0,66 M€) Para garantizar que la formación impartida se adecúa a la estrategia de aprendizaje innovador y basado en competencias, resulta imprescindible reforzar y capacitar a los colaboradores habituales del CEJ (equipos docentes, expertos, etc.). Además, se pretende ampliar y mejorar la red de colaboradores mediante convocatorias públicas y la creación de una bolsa de formadores por área de especialidad. Con el fin de lograr estos objetivos, dentro de este proyecto deberán acometerse las siguientes actuaciones:

- Definición de un plan de formación de formadores que responda a la estrategia de aprendizaje del CEJ e impartir la formación a los equipos docentes.
- Creación de los contenidos formativos que acompañen los procesos de aprendizaje de los equipos docentes.
- Evaluación y certificación de los equipos docentes.

– **Desarrollo y ejecución de un plan de accesos a la administración de Justicia.** (0,75 M€) Con el fin de reforzar la atracción del talento al Servicio de la Administración de Justicia resulta necesario poner en marcha un programa de preparación de las pruebas de acceso a la Carrera Fiscal y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que permita, a la vez, reducir las brechas económicas y territoriales de acceso a las distintas carreras y cuerpos.

– **Creación de un Laboratorio de ideas.** (0,80 M€) Se considera necesaria la creación de un Think Tank o Laboratorio de ideas en el que llevar a cabo una función de

análisis y establecer espacios de debate que faciliten la toma de decisiones en el ámbito institucional y contribuyan a superar el desfase entre la evolución de la sociedad, los cambios legislativos y la acción de la Administración de Justicia. Estos espacios deben ser capaces de detectar los conflictos y demandas sociales, evaluar la legislación en vigor y formular una prospectiva legal. Para ello se promoverá la creación de grupos de trabajo e investigación, la celebración de jornadas y encuentros de especialistas en distintos temas y el desarrollo de diversas actividades en formato abierto.

4.9. Justicia para la recuperación económica (8,98 millones de euros)

– **Herramientas para la eficiencia de tribunales.** (1,61 M€) Herramientas que permitan:

- Justicia mercantil orientada al dato. Estudiar los modelos de datos, las tendencias y las fuentes de información que permitan una optimización del funcionamiento general de los juzgados de lo mercantil y, por otro lado, ofrecer herramientas de explotación del dato, útiles para la realización efectiva de la actividad concursal.
- Sistema de gestión de activos empresariales. Se facilitará una herramienta que permita la gestión efectiva de los activos empresariales, y esta herramienta tendrá una integración automática y orientada al dato, con los sistemas de subastas judiciales para intentar optimizar los activos empresariales.

– **Creación de una autoridad independiente para la protección del denunciante.** (1,86 M€) Se diseñará el alcance de los instrumentos que hagan efectiva la regulación de la Transposición de la Directiva (UE) 2019/1937, pudiendo llegar a la creación de una autoridad administrativa de protección del denunciante y prevención de la corrupción que pueda recoger las denuncias de infracciones administrativas y penales de las que se tenga conocimiento con ocasión de la prestación de servicios laborales y profesionales. Este desarrollo organizativo irá acompañado de un procedimiento digital que asegure la accesibilidad y la confidencialidad de las denuncias.

– **Creación del Registro de titularidades reales.** (0,31 M€) Establece un sistema de acceso público ya no limitado a sujetos obligados y autoridades. Para ello, se crea un nuevo modelo de identificación de la titularidad real que parte de la creación de un Registro

único, en el Ministerio de Justicia, que obtendrá información de manera directa, pero que, además, centralizará la información contenida en los registros y bases de datos existentes en el Consejo General del Notariado y el Registro Mercantil. Este registro será el que garantice la interconexión con el resto de registros de la Unión Europea.

– **Creación de una plataforma digital de servicios notariales y registrales.** (3,29 M€) Es necesario la realización de un impulso para que la prestación de los servicios de estos colectivos, tan importantes desde el punto de vista económico para el funcionamiento del país, pasen a ser realizados por medios digitales, impulsando su tramitación digital.

– **Creación de la Plataforma para la ejecución judicial.** (0,66 M€) Las subastas judiciales digitales se configuran como una palanca para activar la economía y mitigar el impacto de la crisis entre los colectivos de ciudadanos más vulnerables y las empresas en concurso de acreedores, al ayudar a reducir o cancelar las deudas adquiridas. Se propone el Centro Nacional para el impulso digital de las subastas digitales, que se implementará a través de los siguientes ejes principales:

- Oficina de apoyo e impulso digital a los Órganos Judiciales. El objetivo es permitir la digitalización y estandarización de los procesos involucrados en las subastas judiciales, dotándole del personal de apoyo y de las herramientas digitales necesarias para maximizar la eficiencia y la eficacia en la ejecución y adjudicación de las subastas judiciales.
- Evolución y creación de nuevas herramientas digitales de soporte a la oficina de apoyo e impulso digital.
 - Nuevo portal de impulso y difusión de Subastas Judiciales, que interopere con el actual portal del BOE. Un diseño innovador, adaptado a diferentes canales digitales, que permita una mayor difusión y calidad de la información, una mayor agilidad en la ejecución digital de la subasta y una mayor simplicidad en el acceso por parte de ciudadanos y empresas.
 - Plataforma, que permita tener una cobertura nacional, centrada en la integración y automatización de los actuales sistemas de gestión que dan soporte a la Subasta Judicial.
 - Herramienta analítica para la mejora continua y toma de decisiones, basada en los datos, que permita, entre otros, identificar el valor del

bien a subastar, posible interés de la puja en base a datos previos, rentabilidad de la subasta, eficiencia de los diferentes Órganos Judiciales, etc.

– **Oficina de Recuperación y gestión de Activos (ORGA).** (1,25 M€) En el ámbito de la transformación digital e implantación de nuevas herramientas tecnológicas, se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Proyecto “ARGO”. Se pretende culminar la aplicación de gestión de expedientes de la ORGA, implantación del Sistema de Gestión de Casos y de recuperación e integración de datos de diversas fuentes y desarrollo de módulos relacionados con la contabilidad, liquidación de expedientes y rentabilidad económica de la gestión de activos.
- Proyecto “AVIZOR”. Sistema para el análisis de los datos de relevancia patrimonial para la formación del catálogo de bienes de carácter nominal de las personas físicas y jurídicas investigadas y, de modo concomitante, facilitar al analista la realización de las más complejas tareas orientadas al hallazgo de bienes de carácter no nominal, oculto, alzado o blanqueado en cualquier ámbito territorial. El sistema debe poder servirse de las herramientas más avanzadas de Inteligencia Artificial, uso de modelos predictivos, Big Data, Machine Learning, expresión en grafos, etc.
- Proyecto “RAUDO”. Sistema para la formación automatizada del Catálogo de Bienes Nominales conservados en fuentes abiertas como herramienta básica para facilitar la acción jurisdiccional de embargo y decomiso. Esta plataforma consistiría en un servicio que la ORGA prestaría a la Policía Judicial, Juzgados, Fiscalías y cualquier otro organismo con competencias en investigación criminal, así como en cooperación internacional.
- Proyecto integración de la ORGA en el EJE. Actuaciones para integrar los auxilios de la ORGA en el Expediente Judicial Electrónico.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (EN MILLONES DE EUROS)

| Periodificación | 2020 | 2021 (*) | 2022 | 2023 (*) | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|-------------------|------|----------|--------|----------|------|------|------|--------|
| Coste mecanismo | | 27,74 | 209,77 | 172,49 | | | | 410,00 |
| Otra financiación | | | | | | | | |
| Total | | 27,74 | 209,77 | 172,49 | | | | 410,00 |

(*) El presupuesto del 2021 recoge el importe inicial de 27,74 M€, sin embargo, se ha recibido una transferencia de crédito del Ministerio de Política Territorial por importe de 20,70 M€ y se espera recibir otra de 60,10 M€ del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, descontándose estos importes en los años 2022 y 2023. Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 se ha llevado a cabo un acuerdo interministerial de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior para el desarrollo de proyectos conjuntos en el ámbito de la modernización de la Administración por importe de 9,00 M€.

| PRESUPUESTO | TOTAL | 2021 | 2022 | 2023 |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| MINISTERIO JUSTICIA: INICIAL | 410.000.000 € | 27.740.000 € | 230.470.000 € | 151.790.000 € |
| TRANSFERENCIA MINISTERIO PT | 0 € | 20.700.000 € | -20.700.000 € | 0 € |
| TRANSFERENCIA MINISTERIO TEyRD | 0 € | 60.067.000 € | 0 € | -60.067.000 € |
| TOTAL | 410.000.000 € | 108.507.000 € | 209.770.000 € | 91.723.000 € |

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

| HITO | Baseline | Goal | Quarter | Year | DESCRIPTION AND CLEAR DEFINITION OF EACH MILESTONE AND TARGET |
|--|----------|------|---------|------|---|
| CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | | | Q3 | 2022 | LA CIBERSEGURIDAD ES FUNDAMENTAL, SOBRE TODO, SI SE VA A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL. EN LA ACTUALIDAD, EN LA ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA, ESTA SEGURIDAD TIENE UN CARÁCTER DE SILOS, LO QUE HACE QUE HAYA DISTINTOS NIVELES DE SEGURIDAD, POLÍTICS Y DECISIONES. LO QUE ES PEOR AÚN, NO HAY LA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ESTRECHA QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD EN UN ÁMBITO, Y SE TOMEN MEDIDAS EN EL RESTO, Y EN MUCHOS CASOS, NO SE TIENE LA CAPACIDAD DE TOMAR ESAS MEDIDAS. EL SOC JUSTICIA TIENE COMO OBJETIVO MEJORAR LA SEGURIDAD EN TODO EL ÁMBITO DE LA ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA |
| PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA ONLINE QUE PERMITA MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | | | Q3 | 2022 | LA LEY DE EFICIENCIA DE LA JUSTICIA IMPULSA TRÁMITES ALTERNATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CON OBJETO DE QUE NO TODOS ELLOS LLEGUEN AL ÁMBITO JUDICIAL. PARA REALIZAR DE MANERA EFICIENTE ESTOS TRÁMITES, SE NECESITAN SISTEMAS DE INFORAMCIÓN QUE PERMITAN OBTENER DATOS Y REALIZAR LAS GESTIONES, PREFERIBLEMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS |
| UN MANUAL OPERATIVO Y UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ADAPTADO POR CADA TRIBUNAL DE INSTANCIA. 862 HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS (2 POR 431 TT INSTANCIA) | 0 | 862 | Q3 | 2022 | ELABORACIÓN DE LOS MANUALES OPERATIVOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS NUEVAS OFICINAS DIGITALES Y DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE JUSTICIA, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y RELACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS OFICINAS DIGITALES JUDICIALES Y LOS DE ESTAS CON LOS TRIBUNALES |
| ACCIONES FORMATIVAS | 0 | 431 | Q1 | 2023 | ELABORACIÓN DE MATERIAL FORMATIVO Y REALIZAACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA ORGANIZATIVO PARA LOS OPERADORES JURÍDICOS (JUECES, LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, FUNCIONARIOS Y RESTO DE PERSONAL. |
| ACCIONES COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN | | | Q1 | 2023 | PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A CIUDADANOS, ABOGADOS Y RESTO DE PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA |
| PLATAFORMA DE INMEDIACIÓN: 70% ÓRGANOS JUDICIALES CUENTEN CON LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA PODER REALIZAR, AL MENOS, EL 30% DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANERA ELECTRÓNICA. | 0 | 70 | Q4 | 2023 | TIENE COMO OBJETIVO EL PODER REALIZAR ACTUACIONES POR VIDEOCONFERENCIA Y OTROS MEDIOS TELEMÁTICOS CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, SIN NECESIDAD DE ACTUAR PRESENCIALMENTE, ABRIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE LA TRAMITACIÓN SE PUEDA HACER POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE SISTEMAS BASADOS EN PÁGINAS WEB, PERO TAMBIÉN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA, TODO ELLO RELACIONADO CON SISTEMAS DE TELETRABAJO |
| HABILITACIÓN NORMATIVA DE LA INMEDIACIÓN DIGITAL Y FE PÚBLICA DIGITAL | | | Q4 | 2022 | HABILITAR LOS JUICIOS TELEMÁTICOS, ASÍ COMO EL USO DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE LA ADMINSTRACIÓN GENERAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA |

| HITO | Baseline | Goal | Quarter | Year | DESCRIPTION AND CLEAR DEFINITION OF EACH MILESTONE AND TARGET |
|--|----------|------|---------|------|--|
| PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON POSIBILIDAD DE TRABAJO DESLOCALIZADO | 5 | 50 | Q4 | 2023 | PORCENTAJE DE FUNCIONARIOS: HABILITAR LA POSIBILIDAD DE PUESTO DE TRABAJO DESLOCALIZADO EN LOS FUNCIONARIOS, QUE INCLUYE NO SÓLO EL PORTÁTIL Y CONEXIONES DE TELETRABAJO, TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE ACCESO POR VIDEOCONFERENCIA E INMEDIACIÓN DIGITAL |
| CIUDADANOS DADOS DE ALTA EN SISTEMA DE INMEDIACIÓN DIGITAL | | | Q4 | 2023 | HABILITAR LA POSIBILIDAD DE QUE CIUDADANOS Y PROFESIONALES SE IDENTIFIQUEN, Y PUEDAN FIRMAR, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA, CON VALIDEZ LEGAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA |
| IMPLANTACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA LEOS PARA PERMITIR UNA REGULACIÓN Y JUSTICIA ORIENTADA AL DATO | | | Q2 | 2021 | IMPLANTACIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DE MANERA CONJUNTA CON EL MPR, EL PROYECTO EUROPEO DE REGULACIÓN ORIENTADA AL DATO / LEOS. |
| CUADRO DE MANDOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | | | Q2 | 2022 | DENTRO DEL PROYECTO DE OFICINA DEL DATO, EN JUSTICIA 2030, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INDICADORES PRINCIPALES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SERVICIOS RELACIONADOS, EN INTERNET, DE FORMA AMIGABLE, CON EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y OPEN DATA ASOCIADO |
| TITULARIDADES REALES: CREACIÓN REGISTRO TITULARIDADES REALES | | | Q4 | 2023 | CREACIÓN REGISTRO TITULARIDADES REALES: CREACIÓN EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE UN REGISTRO DIGITAL ÚNICO DE TITULARIDADES REALES DE BIENES Y DERECHOS, EN CONEXIÓN CON LOS REGISTROS DE LA UE QUE FACILITE LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS, EL FRAUDE FISCAL Y QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS VERDADEROS TITULARES PARA LA EJECUCIÓN JUDICIAL |
| TITULARIDADES REALES: TRANSPOSICIÓN DIRECTIVA | | | Q3 | 2022 | TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA |
| SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES: CREACIÓN PLATAFORMA DIGITAL | | | Q4 | 2023 | PLATAFORMA TELEMÁTICA QUE SE UTILIZARÁ COMO SOPORTE PARA LAS PROPUESTAS NORMATIVAS QUE, CONFORME A LA LEY 3/2020, DEBEN PONERSE EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INMEDIACIÓN DIGITAL NOTARIAL Y REGISTRAL. |
| SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES: TRANSPOSICIÓN DIRECTIVA | | | Q4 | 2022 | TRANSPOSICIÓN DE LA 5ª DIRECTIVA 2018/843 |
| EJECUCIÓN JUDICIAL: CREACIÓN PLATAFORMA EJECUCIÓN JUDICIAL | | | Q4 | 2023 | ESTABLECER UN SISTEMA PROPIO Y DIFERENCIADO DE CELEBRACIÓN DE SUBASTAS QUE PERMITA SACAR EL MÁXIMO PROVECHO DE LA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DE LAS MISMAS |
| USUARIOS CON PUESTO DE TRABAJO DIGITAL HABILITADO, DE LOS QUE ACTUALMENTE NO DISPONEN DEL MISMO | 0 | 80 | Q4 | 2023 | ADECUAR EL PUESTO DE TRABAJO DE LOS USUARIOS AL PARADIGMA DIGITAL Y, ASEGURAR LA CORRECTA ERGONOMÍA DIGITAL DE LOS ELEMENTOS DE SU PUESTO DE TRABAJO QUE PERMITA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES CON EFICACIA Y EFICIENCIA |
| DOCUMENTOS DE NORMATIVA DE SEGURIDAD APROBADOS | 0 | 30 | Q4 | 2023 | ELABORAR LA NORMATIVA DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN |
| ACCIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICAS DE CIBERSEGURIDAD | 0 | 300 | Q4 | 2023 | PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD |

| HITO | Baseline | Goal | Quarter | Year | DESCRIPTION AND CLEAR DEFINITION OF EACH MILESTONE AND TARGET |
|--|----------|------|---------|------|--|
| CREACIÓN DE LA APP "CARPETA CIUDADANA JUDICIAL" | | | Q1 | 2022 | PARA MEJORAR LA RELACIÓN CON CIUDADANOS, EMPRESAS Y COLECTIVOS, SE CREARÁ UNA APP DE CARPETA CIUDADANA JUDICIAL, DONDE SE INTEGRARÁN LOS DATOS, ACTUACIONES, EXPEDIENTES, DOCUMENTOS Y RESTO DE INFORMACIÓN O GESTIONES, DE INTERÉS AL CIUDADANO, CON UNA PERSPECTIVA PROPIA Y VISIÓN 360º |
| NOTIFICACIONES Y RELACIONES ELECTRÓNICAS PARA CIUDADANOS | 5 | 30 | Q4 | 2022 | PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DISPONIBLES: EN LA ACTUALIDAD, DE MANERA GENERAL, LAS NOTIFICACIONES A CIUDADANOS PERSONAS FÍSICAS SE ESTÁN REALIZANDO POR MEDIOS TRADICIONALES. EL OBJETIVO ES QUE ESTAS NOTIFICACIONES ESTÉN SIEMPRE DISPONIBLES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS |
| CREACIÓN SERVICIOS MASC | 0 | 33 | Q4 | 2023 | EN EL ÁMBITO DE CADA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AUDIENCIA PROVINCIAL O DECANATO, SEGÚN EL NÚMERO DE UNIDADES JUDICIALES QUE LO INTEGREN, QUE SE DETERMINARÁ REGLAMENTARIAMENTE, Y EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PRESTACIONAL COMPETENTE, SE HA DE CONSTITUIR LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE MÉTODOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS |
| APROBACIÓN NORMATIVA MASC | | | Q2 | 2022 | PARA LA CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE MEDIACIÓN HAY QUE APROBAR SU CREACIÓN Y REFORMAR/DEROGAR NORMATIVA. |
| INCREMENTO ASUNTOS DERIVADOS A MEDIACIÓN | 0 | 40 | Q4 | 2023 | INCREMENTO DE LOS ASUNTOS DERIVADOS A MEDIACIÓN EN UN % |
| MODIFICACIÓN NORMATIVA AJG: MASC | | | Q2 | 2022 | PARA LA CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE MEDIACIÓN HAY QUE APROBAR SU CREACIÓN Y REFORMAR/DEROGAR NORMATIVA. |
| ALUMNOS FORMADOS EN MODO ONLINE | 17 | 50 | Q4 | 2022 | 01. CONSTITUCIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA. 02. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PLURIANUAL DEL CEJ. 03. DEFINICIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO DEL CEJ. 04. DEFINICIÓN DEL MARCO DE COMPETENCIAS DIGITALES ESPECÍFICO PARA LOS PROFESIONALES DE LA JUSTICIA. 05. ELABORACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN. |
| CERTIFICACIONES EN COMPETENCIAS DIGITALES | 0 | 200 | Q4 | 2022 | 01. CONSTITUCIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA. 02. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PLURIANUAL DEL CEJ. 03. DEFINICIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO DEL CEJ. 04. DEFINICIÓN DEL MARCO DE COMPETENCIAS DIGITALES ESPECÍFICO PARA LOS PROFESIONALES DE LA JUSTICIA. 05. ELABORACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN. |
| ITINERARIOS ESPECIALIZACIÓN | 0 | 5 | Q2 | 2023 | 01. CONSTITUCIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA. 02. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PLURIANUAL DEL CEJ. 03. DEFINICIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO DEL CEJ. 04. DEFINICIÓN DEL MARCO DE COMPETENCIAS DIGITALES ESPECÍFICO PARA LOS PROFESIONALES DE LA JUSTICIA. 05. ELABORACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN. |

| HITO | Baseline | Goal | Quarter | Year | DESCRIPTION AND CLEAR DEFINITION OF EACH MILESTONE AND TARGET |
|---|----------|------|---------|------|---|
| ALUMNOS MASTER FISCALES | 0 | 200 | Q4 | 2023 | 01. CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA CARRERA FISCAL. 02. CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. 03. FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON, AL MENOS, UNA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA PARA LA IMPARTICIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA CARRERA FISCAL. 04. FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON, AL MENOS, UNA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA PARA LA IMPARTICIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. 05. VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA CARRERA FISCAL POR LA ANECA. 06. VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA ANECA. |
| ALUMNOS MASTER LAJ | 0 | 200 | Q4 | 2023 | 01. CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA CARRERA FISCAL. 02. CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. 03. FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON, AL MENOS, UNA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA PARA LA IMPARTICIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA CARRERA FISCAL. 04. FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON, AL MENOS, UNA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA PARA LA IMPARTICIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. 05. VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA CARRERA FISCAL POR LA ANECA. 06. VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA ANECA. |
| Nº COLABORADORES PLAN FORMACIÓN COLABORADORES | 0 | 200 | Q4 | 2023 | 01. CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE FORMADORES POR ÁREA DE ACTIVIDAD. 02. DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE FORMADORES. 03. CREACIÓN DE UNA COMUNIDAD DE ENCUENTRO Y RESOLUCIÓN DE DUDAS PARA LOS FORMADORES. |
| Nº PARTICIPANTES DEL PLAN | 0 | 100 | Q4 | 2023 | DESARROLLO DE UN PLAN PARA ATRAER TALENTO |
| Nº GRUPOS DE TRABAJO | 0 | 6 | Q4 | 2023 | ADEMÁS DEL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO DE LOS OBJETIVOS SE HARÁ UN SEGUIMIENTO CUALITATIVO DE LOS PRODUCTOS GENERADOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS. |
| Nº ENCUENTROS | 0 | 30 | Q4 | 2023 | ADEMÁS DEL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO DE LOS OBJETIVOS SE HARÁ UN SEGUIMIENTO CUALITATIVO DE LOS PRODUCTOS GENERADOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS. |